EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA
FECHA DE LA EVALUACIÓN: ENERO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA"** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita ser técnico en entrenamiento deportivo: • El oferente allega diploma de grado de la Corporación Universitaria CENDA, con fecha 28 enero de 2014. • Tarjeta de entrenador deportivo con fecha de expedición 03-12-2024	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita experiencia relacionada en disciplinas deportivas de doce (12) meses, allegando las siguientes certificaciones: • Instituto Municipal de cultura, recreación y deportes de Zipaquirá, Diez (10) meses, periodo comprendido entre 17 febrero y 16 diciembre de 2025. • Alcaldía municipal de Cogua Diez (10) meses y veintidós (22) días, periodo comprendido entre 07 febrero – diciembre 28 de 2025. • Alcaldía Municipal de Cogua, Seis (06) meses y Quince (15) días, periodo comprendido entre junio 11 a diciembre 25 de 2024. • Instituto municipal de recreación y deporte de Tocancipá, Nueve (09) meses y Nueve (09) días, periodo comprendido entre 22 febrero y 15 diciembre de 2023.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($13.644.540) M/CTE** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA** por un valor d**e TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($13.644.540) M/CTE INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de SIETE (07) MESES contados a parir de la suscripción del Acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyectó: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Reviso: Jarrison David Torres Murcia Subsecretario de Deporte y Recreación)